

Legislación Nacional

LEY 26032INTERNETServicio de internet. Búsqueda, recepción y difusión de información e ideas. Libertad de expresión. Inclusión en esta garantía constitucional sanc. 18/5/2005; promul. 16/6/2005; publ. 17/6/2005El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º La búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.Art. 2.º La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.Camaño - Guinle - Rollano - Estrada